

CARLOS ZORRO HUERTAS
FARMACEUTICO ABOGADO
(1915 - 1993)

LUIS ALBERTO ZORRO SANCHEZ
ABOGADO

CAROLINA GOMEZ CARDOZO
ABOGADA

ZORRO HUERTAS & ZORRO SANCHEZ

ABOGADOS
(ATTORNEYS AND COUNSELLORS AT LAW)
APARTADO (P.O.BOX) Nº 50347
CALLE 92 Nº. 16-50 INTERIOR 2
BOGOTA, S. D.C., COLOMBIA, S.A.

TELEFONOS
531 0473 - 531 0474

FAX Nº. +(57) (1) 531 0475

E-MAIL
juribca@latinam.net.co

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicator : 02049105 00000002 Polica: :
Fecha (AÑO): 2002-05-22 10:05:52
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REF.ESPA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref.: EXPEDIENTE No. 02 49.108

Solicitud de Patente para la Invención Titulada COMPOSICION POLIMERICA A BASE DE POLIOLEFINAS RETICULABLES CON ELEVADO COEFICIENTE TERMICO DE SERVICIO EN CABLE AUTOMOTRIZ Y PROCESO DE PREPARACION

Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX S.A. DE C.V.

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO No. 13048 DEL 11 DE JULIO DEL 2002

Obrando como apoderada de la sociedad SERVICIOS CONDUMEX S.A. DE C.V., me refiero al oficio de la referencia y al respecto, adjunto fotocopia autenticada del documento en donde consta la Cesión de Derechos de los Inventores FERNANDO LABASTIDA SANCHEZ y ALFONSO PEREZ SANCHEZ a favor de la sociedad SERVICIOS CONDUMEX S.A. DE C.V., para que obtenga a su nombre la Patente para la Invención Titulada "COMPOSICION POLIMERICA A BASE DE POLIOLEFINAS RETICULABLES CON ELEVADO COEFICIENTE TERMICO DE SERVICIO EN CABLE AUTOMOTRIZ Y PROCESO DE PREPARACION".

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y la suscrita, seguiremos recibiendo notificaciones en la Secretaría de su Despacho y en mi oficina de la Calle 92 No. 16-50 Interior 2, Teléfonos 531 0473 y 531 0474, Fax 531 0475, Bogotá, D.C.

Ruego a Usted, dar a este memorial el trámite que le corresponde y ordenar la publicación del Extracto en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Señor Superintendente,



CAROLINA GOMEZ CARDOZO
C.C. No. 51.844.915 de Bogotá
T.P. No. 94.182

5737
137
55

DECLARACIÓN DE INVENTORES

Nosotros abajo firmados

FERNANDO LABASTIDA SANCHEZ Y ALFONSO PEREZ SANCHEZ

Ciudadanos de MÉXICO

Domiciliados en Carretera a S.L.P. Km 9.6 Parque Industrial Jurica C.P. 76120 Querétaro, Qro. México.



Por el presente documento declaramos bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores de la invención titulada: "COMPOSICIÓN POLIMERICA A BASE DE POLIOLEFINAS RETICULABLES CON ELEVADO COEFICIENTE TERMICO DE SERVICIO EN CABLE AUTOMOTRIZ Y PROCESO DE PREPARACIÓN"

Y que cedemos en plena propiedad y sin reserva ni limitación alguna. Todos nuestros derechos sobre la misma a favor de "SERVICIOS CONDUMEX S.A. DE C.V." domiciliada en Carretera a S.L.P. Km 9.6 Parque Industrial Jurica C.P. 76120 Querétaro, Qro. México quién podrá solicitar y obtener a su nombre la respectiva Patente de Invención en la República de Colombia.

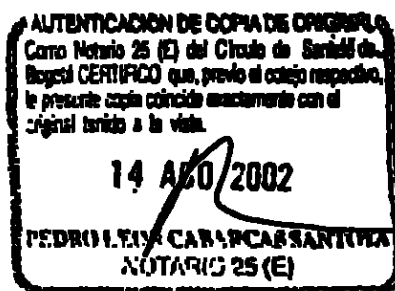
Dado y firmado hoy 8 de Sept del 2000 en la ciudad de Querétaro, Qro. México.

F. Labastida

FERNANDO LABASTIDA SANCHEZ

Alfonso Perez

ALFONSO PEREZ SANCHEZ



En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 11 once días del mes de Septiembre del 2000, Dos Mil.- Ante Mi. Licenciado **LUIS FELIPE A. GUERRERO PROAL**, Notario Público Suplente y encargado del Despacho de la Notaría Pública Número 29 veintinueve de esta Demarcación Notarial, y de la que es titular la Licenciada Ma. Elisa Rentería Moreno, **COMPARECEN:** Los señores **FERNANDO LABASTIDA SANCHEZ** y **ALFONSO PEREZ SANCHEZ**, para efectos de ratificar en todo y cada una de sus partes el contenido y firmas de la Declaración de Inventores y Cesión de Derechos de Invención de fecha 8 ocho de Septiembre del presente año, de conformidad con los términos que al reverso de la presente se citan, manifestando que las firmas que calzan el documento en referencia, son las mismas que utilizan en todos sus actos públicos como privados

PROTESTA DE LEY

El suscrito Notario hago constar, que en términos del artículo 34, treinta y cuatro párrafo segundo de la Ley del Notariado, hice saber a los comparecientes de las penas previstas por el artículo 277, doscientos setenta y siete del Código Penal vigente en el Estado, aplicable a quienes se conducen con falsedad en declaraciones ante Notario Público, por lo que quedando debidamente apercibido de ello, protesta conducirse con verdad en las declaraciones que emita en el presente instrumento.

Va en 1 una foja útil por un solo lado, de la presente ratificación se levanto el acta numero 921 Novecientos veintiuno, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día en que se actúa.

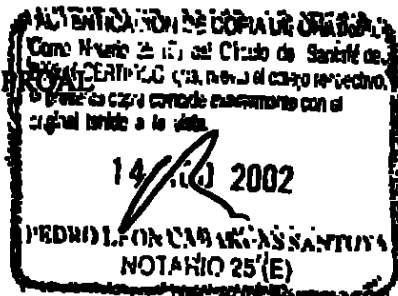
POR SUS GENERALES LOS COMPARECIENTES MANIFESTARON SER: Mexicanos por nacimiento, el señor Fernando Labastida Sanchez, vecino de esta Ciudad, con domicilio en Carretera a San Luis Potosí Km. 9.6 en el Parque Industrial Jurica, con fecha de nacimiento el 26 de Enero de 1961, empleado; el señor Alfonso Perez Sanchez originario de México, D.F., y vecino de esta Ciudad con domicilio en Carretera a San Luis Potosí Km. 9.6 en el Parque Industrial Jurica, con fecha de nacimiento el 29 de Octubre de 1955, casado, empleado.

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: Que los comparecientes se identificaron a satisfacción del suscrito, el señor Fernando Labastida Sanchez mediante la Credencial de elector numero 73198480; el señor Alfonso Pérez Sánchez mediante la Credencial de elector numero 40811191. Y a quienes considero con aptitud legal para este acto pues nada me consta en contrario; que se dio lectura a la presente y hechas las explicaciones de Ley sobre su valor y fuerza legal de su contenido, es ratificado y firmado.- DOY FE.

FERNANDO LABASTIDA SANCHEZ

ALFONSO PEREZ SANCHEZ

LIC. LUIS FELIPE A. GUERRERO PROAL
Notario Público
GUPL550823PZ5





.....\$ 22.... (VEINTIDOS US DOLARES) IMPUESTO DE TIMBRE
Y DERECHOS CONSULARES

36

No. 2391 /3065

Fecha 03 NOV. 2000

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN MEXICO

PREVIA LA CONTRATACION CORRESPONDIENTE DA FE DE QUE LA FIRMA QUE APARECE EN
ESTE DOCUMENTO ES AUTENTICA REGISTRADA AQUI POR EL CONSULADO

14. MARIA LUISA BEATRIZ LOPEZ GARGALLO/DELEGADA S.R.E.

PEDRO LUIS CABALLERO SANTANA
NOTARIO 25 (E)

Maria del Tránsito Bello Torres
Viceconsul

ALTERNACION DE COPIA DE ORIGINAL
Cada número de (2) del Libro de Sanidad de
Sociedad CERTIFICADO que, (para) el (2) no se
se presente copia original en el momento con el
original (para) a la vista.
14 ABO 2002
PEDRO LEON CARRASCA SANTUYA
NOTARIO 25 (E)

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

2001 JUN 19 P 12: 25
NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
3874 0373
Cuya firma aparece en el
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

57

POR ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE GOBERNACION, la C. Profra. Laura Elena Castillo Saldana, Subdirectora de Formalización y Control de la Dirección de Coordinación Política con los Poderes de la Unión, CERTIFICA: que la C. Lic. Harlette Rodríguez Menéndez, era Directora Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, el día 25 de septiembre último y cuya la firma que aparece en el presente documento.

México, D.F. a 16 de octubre de 2000...

Registro No. 15702

Pago de Derechos: \$ 253.00

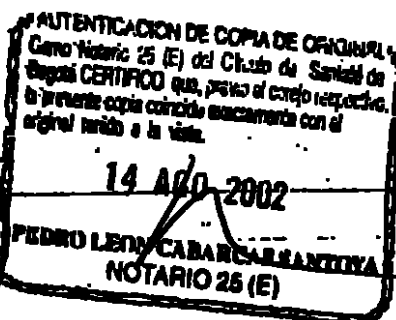
S/ Pago de Derechos: BANCOMER S.A.

Esta Secretaría no se hace responsable del contenido de este documento.

**[Signature]*

[Signature]

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION GRAL. DE GOBIERNO



F. 8 (Consular)

Nº 208451

LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA:
que.....LA C. PROFESORA LAURA ELENA CASTILLO SALDANA, ERA
...SUBDIRECTORA DE FORMALIZACION Y CONTROL DE LA DIRECCION
...DE COORDINACION POLITICA CON LOS PODERES DE LA UNION DE
...LA SECRETARIA DE GOBERNACION EL DIA: 16 OCT 2000

y que es suya la firma que antecede.

Tlatelolco, D. F. de 26 OCT 2000 de 19....

SECRETARIA
RELACIONES EXTERIORES
DELEG. IZTAPALCO
ESTA SECRETARIA NO ASUME
RESPONSABILIDAD ALGUNA
POR EL CONTENIDO DEL
DOCUMENTO QUE SE LEGALIZA.

P. O. DEL C. SECRETARIO
D. DE LA SECRETARIA
LA DELEGADA

[Signature]
MARIA LUISA BEATRIZ LOPEZ GARGALLO

4331

La Ciudadana Licenciada HARLETTE RODRIGUEZ MENINDEZ
Director Jurídico y Consultivo de la Secretaría de Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Querétaro Arteaga **C E R T I F I C A**: Que el
sello y firmas que calzan este documento, son auténticos y pertenecen a
los CC. Lic. Luis Felipe A. Guerrero Peral, Notario Público
suplente y encargado del Despacho de la Notaría Pública No. 29
de esta ciudad.

434200

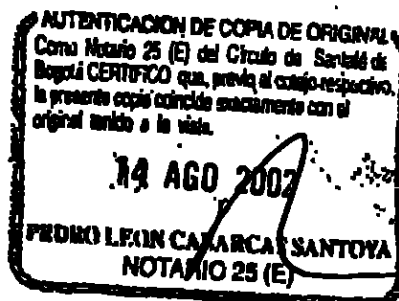
En ejercicio en la fecha de su expedición.

Santiago de Querétaro, Qro., 25 de septiembre de 2000.

LIC. HARLETTE RODRIGUEZ MENINDEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.



15702





2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 55

Radicación no 02-49106

Concepto Técnico N° 913

Clasificación Internacional de Patentes: H01B 3/42, 3/44

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202056

Bogotá D. C., diciembre 11 de 2003.



2020
Bogotá DC

Folio 56

Doctor
CAROLINA GOMEZ CARDOZO
Apoderado
SERVICIOS CONDUMEX S.A. DE C.V.

REFERENCIA:	Radicación No.	02-49106
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1441
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los

76 DIC. 2020


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202056

38
60

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02049106 00010000 Folios: 2
Fecha (AMD): 2003-12-09 17:12:33
Trámite : 002 PATENTES D 323 ANUALIDAD 411 PRESENTAC
Dependencia: 2628 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 000170009 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 89,533
FECHA : DICIEMBRE 9 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PASO	BANCO	CUENTA	Nº. PASO	FECHA PASO	VR. PASO
LUIS ALBERTO ZORRO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-4	0074602	09/12/2003	793,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	72 TASA ANUAL MANTENIMIENTO PATENTE	260,000.00
	TOTAL :	260,000.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

